



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2803/2014 /

COLINA, 17 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-1950/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica a las Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2014". 2.) Memorandum N° 2549/14 de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar el proyecto "FONDEVE 2014" a la Junta de Vecinos Las Termas; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Modifícase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2014", la subvención que a continuación se indica, en el siguiente tenor:

DICE:

Nº	R U T	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
22	65.511.470-K	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAS TERMAS	JULIA VENEGAS OSORIO	CAMBIO DE MUEBLES Y LAVAPLATOS	\$ 263.820

DEBE DICIR:

Nº	R U T	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCIÓN	solicitado
22	65.511.470-K	JUNTA DE VECINOS POBLACION LAS TERMAS	JULIA VENEGAS OSORIO	CAMBIO DE MUEBLES Y LAVAPLATOS, Y UN EQUIPO DE MUSICA	\$ 263.820


2.- Las Organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° 766/06 de fecha 29 de Junio de 2006.

3.- En todo lo demás manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-1950/2014 de fecha 19 de Agosto de 2014, que adjudica los Fondos Concursables denominado "FONDECOM 2014"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2803/2014
27-11-2014



MEMORANDUM NRO.: 2549/14

MATERIA: lo que indica

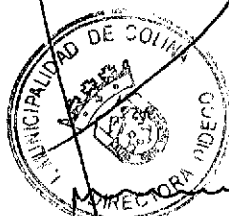
COLINA, 13 de Noviembre de 2014

DE : SRTA. ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DIDECO

A : SR. CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, mediante el presente solicito a usted modificación de Decreto n° 1950/2014, con fecha 19 de Agosto de 2014 en el cual se entregaron subvenciones a Junta de Vecinos por fondo concursable "FONDEVE 2014", se requiere modificar descripción de proyecto de Junta de Vecinos Las Termas (punto 22) y debería decir "Cambio de muebles y lavaplatos, más compra de equipo musical". Se adjunta hoja de Ficha de postulación donde se indica que la Junta de Vecinos solicitaba adquirir equipo musical más la cotización con 8 de Agosto de 2014.

Esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente.



ISABEL VALENZUELA AHUMADA
DIRECTORA DIDECO

IVA/AY/avo
Distribución

- Secretaria Municipal
- DIDECO
- Archivo

14 NOV. 2014

22



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: 1950/2014 /

COLINA, 19 de Agosto de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E- 1230/2014 de fecha 26 de Mayo de 2014, que aprueba las Bases de postulación del Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE - COLINA 2014. 2.) Memorandum N° 1815/14 de fecha 14 de Agosto de 2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta listado de beneficiarios. 3.) Decreto N° E-110/2003 de fecha 27 de Octubre de 2003, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales (Título II Artículo 5° punto 6) publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de Noviembre de 2003. 4.) Decreto N° E-766/06 de fecha 29 de Julio de 2006 que aprueba el Reglamento para Fondos Concursables otorgados a terceros denominado "Normas e Instrucciones establecidas para la elaboración de rendiciones de cuentas de los proyectos FONDECOM, FONDEVE, SUMATE AL DEPORTE Y FONDEPROC; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Adjudicase a las siguientes Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2014", las subvenciones que a continuación de indican:

N°	R.U.T.	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	Descripción	Solicitado
1	██████████	Junta de Vecinos San Andrés III	Rodrigo Apablaza Berrios	Compra de computador y multifuncional	500,000
2	██████████	Junta de Vecinos San Vicente de lo Arcaya	Adriana Dele Lizana Gatica	Mejorar el piso y poner cerámica (adquisición de riplo, arena, cemento, cerámica)	500,000
3	██████████	Junta de Vecinos San Andrés II	Evelyn Castillo Duchén	Comprar proyector y telón	500,000
4	██████████	Junta de Vecinos Villa Cordillera	Juan Carlos Alarcón Santibáñez	Compra de materiales para futura construcción de sede social	500,000
5	██████████	Junta de Vecinos Los 17 de Colina	Sandra del Carmen Aldana Nahuel	Terminar pavimentación de calle al cubriría con maicillo	500,000
6	██████████	Junta de vecinos Villa O'Higgins Oriente	Estrella del Carmen Santibáñez Silva	Colocar planchas de zinc, cambiar 2 ventanales, pintar fachada, colocar puerta en entrada de salón	500,000

Copia a antecedentes



7		Junta de Vecinos Centenario II	Patricia Cordero Araya	Compra de maquinas de ejercicios (caminadora grande, caminadora aérea y maquina disco)	500,000
8		Junta de Vecinos Luis Cruz Martínez	Hermia Sánchez Campos	Construcción de cobertizo y pavimentación de la salida hacia la puerta	500,000
9		Junta de Vecinos Población Uno, población Corvi y san Alberto	Ana María Pizarro Abarca	Compra de horno electrónico, microondas, estufa a gas y refrigerador	500,000
10		Junta de Vecinos Población Caravana de Esmeralda	Ively Herrera Bravo	Construcción de 25 mts de pandereta	500,000
11		Junta de Vecinos Esmeralda del Río	Manuel Enrique Silva Oyarzun	Compra de escritorio, sillas y mesas	500,000
12		Junta de Vecinos Esmeralda Centro	Lina Graciela Guardia Tapla	Paseo por el día para 30 vecinos con discapacidad física y/o intelectual	500,000
13		Junta de Vecinos Santa Luz	Joaquina Martínez Galaz	Cambio de puerta interior, instalación de lavaplatos, compra estufa a gas, compra de cocina y mejoramiento de reja exterior	500,000
14		Junta de Vecinos Cordillera IV Etapa III	Luisa Rosales Jiménez	Compra de materiales de construcción para levantar el cierre perimetral y cobertizo de la entrada	500,000
15		Junta de Vecinos Santa Luisa	Aída Quiroz Formas	Compra de aire acondicionado	400,000
16		Junta de Vecinos Villa Inmaculada Concepción	Isabel Rodríguez Martínez	Compra de pastelones (50x50 aproximadamente 300) para crear senda peatonal	500,000
17		Junta de Vecinos Camino a Coquimbo	Luis Vilches Ortega	Compra de impresora, menaje (platos, tazas, cuchillería, vasos), microondas, hervidor y estufa	500,000

18	██████████	Junta de Vecinos Santa Gemita De San Martín	Jesica Martínez Galaz	Compra de carpa	500,000
19	██████████	Junta de Vecinos Santa Filomena Sur	Guillermo Urrutia Arce	Compra de 15 sillas, escritorio, estante y pizarra magnética	360,000
20	██████████	Junta de Vecinos Las Águilas	Adelina Arancibia Llantén	Compra de sillas	500,000
21	██████████	Junta de Vecinos Villa Los Álamos	Elba Cuevas Ayala	Compra de bicicleta estática	500,000
22	██████████	Junta de Vecinos Población Las Termas	Julia Venegas Osorio	Cambio de muebles y lavaplatos	263,820
23	██████████	Junta de Vecinos Las Canteras de Colina	Gladys Vargas Pacheco	Compra de sillas plegables	500,000
24		Junta de Vecinos Población Arturo Prat	Marisol Vega Maldonado	Compra de freezer, churrasquera con freidora y baño maría	500,000
25	██████████	Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez	José Casanova Dubó	Compra equipo de sonido	500,000
26	██████████	Junta de Vecinos Reina Sur	María Vásquez Retamal	Compra de sillas	500,000
27	██████████	Junta de Vecinos Población n°2	Rosa Aguilera Acevedo	Reparación baños sede social, se cambiará juego de baño, se pintara Reparación de cocina (pintura, reparación puerta) compra de lavamanos	500,000
28	██████████	Junta de Vecinos Cordillera III	Maribel Muñoz Salinas	Compra Bingo profesional (cartones, tómbola, juego de bolitas, tablero manual, caja control de número)	500,000
29	██████████	Junta de Vecinos Villa Santa María	Manuel Cavieres Venegas	Compra de mallas, balones, pelotas, raquetas y demás equipamiento deportivo	500,000
30	██████████	Junta de Vecinos El Estero	Viviana Ahumada Galaz	Adquisición de hervidor, estufa a gas, Dvd, minicomponente, Led	500,000



31	██████████	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	Elimelix Obrequé Espinoza	Ampliación en 32 mts2 con cerámica y electricidad	500,000
32	██████████	Junta de Vecinos Villa San Isidro	Olga Ortiz Cofre	Compra de: cocina 6 platos, envase cilindro de gas 15 kilos y mueble	500,000
33	██████████	Junta de Vecinos Carretera General San Martín	Sara Olave Pérez	FONDEVE	500,000
TOTAL					16,023,820

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-24-01-004-003-000, denominado "Fondos Concursables Fondeve" del presupuesto Municipal vigente.

3.- La Organización beneficiada deberá rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-766/06 de fecha 29 de Julio de 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.
DISTRIBUCION:**

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo